



9674-51308

Fwd: LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD DE TITULOS RAD. 2019 -328

Cooperativa Multiactiva Asociados de Occidente <coopasocc@gmail.com>

Jue 25/02/2021 7:19 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (500 KB)

liquidacion de credito CARLOS ENRIQUE OROZCO.pdf; SOLICITUD DE TITULOS CARLOS ENRIQUE OROZCO NUÑEZ.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **consulta_juridica** <consulta.juridica.co@gmail.com>

Date: mar, 30 jun 2020 a las 12:24

Subject: LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD DE TITULOS RAD. 2019 -328

To: <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <coopasocc@gmail.com>

SEÑOR:

JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito solicitar lo anunciado en el asunto.

Adjunto:

1. LIQUIDACION DE CREDITO
2. SOLICITUD DE TITULOS

La presente solicitud la realizo mediante este mensaje electrónico con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la administración de justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el **Art. 103 del C.G.P.** – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.*

Favor acusar recibo.

Sin otro particular.

Diana Maria Vivas Mendez
CC. 31.711.912
T.P 340.382

--

COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE - COOPASOCC

Calle 8 # 5 -29 Edificio Caicedo , Santiago de Cali

Telefono: 8803552 - 3006940213



SEÑOR
JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **CARLOS ENRIQUE OROZCO**

RAD. 2019 - 328

REF. LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA MARIA VIVAS, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito hago entre de la liquidación de crédito:

Intereses de Mora a la tasa máxima fijada por la Superfinanciera desde el 19 de noviembre de 2018 al 30 de junio del 2020, según las nuevas disposiciones de la Superfinanciera.

Noviembre	30-nov-2018	27,24%	12	\$	10.000
Diciembre	31-dic-2018	27,10%	31	\$	25.000
Enero	31-ene-2019	26,74%	31	\$	25.000
Febrero	28-feb-2019	27,55%	28	\$	23.000
Marzo	31-mar-2019	27,06%	31	\$	25.000
Abril	30-abr-2019	26,98%	30	\$	24.000
Mayo	31-may-2019	27,01%	31	\$	25.000
Junio	30-jun-2019	28,95%	30	\$	26.000
Julio	31-jul-2019	28,92%	31	\$	27.000
Agosto	31-ago-2019	28,98%	31	\$	27.000
Septiembre	30-sep-2019	28,98%	30	\$	26.000
Octubre	31-oct-2019	28,68%	31	\$	27.000
Noviembre	30-nov-2019	28,55%	30	\$	26.000
Diciembre	31-dic-2019	28,37%	31	\$	27.000
Enero	31-ene-2020	28,16%	31	\$	26.000
Febrero	28-feb-2020	28,59%	28	\$	24.000
Marzo	30-mar-2020	28,43%	31	\$	27.000
Abril	30-abr-2020	28,04%	31	\$	26.000
Mayo	31-may-2020	27,29%	31	\$	25.000
Junio	30-jun-2020	27,18%	30	\$	25.000

Capital	\$	1.100.000, oo
Interés de mora	\$	343.000, oo
Intereses de plazo	\$	165.000, oo.
Total:	\$	1.608.000,oo

RENUNCIO A LA EJECUTORIA DEL AUTO FAVORABLE Y A LA NOTIFICACION POR ESTADOS

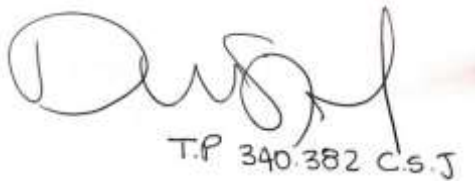
Del Señor Juez,

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3006940213
Cali (valle)



Asesorías Jurídicas Integrales Cali
ABOGADOS

Atentamente,



T.P 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. N° 31.711.912 de Cali (Valle)
T.P N° 340.382 del C.S. de la J.

Calle 8 No. 5-29 Edificio Caicedo de Cali
Teléfono: 8803552 Celular. 3006940213
Cali (valle)



SEÑOR:
JUEZ 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: **COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE**
Demandado: **CARLOS ENRIQUE OROZCO NUÑEZ**

RAD. 2019 - 328

REF. SOLICITUD DE TITULOS

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 31.711.912 de Cali, Abogada en Ejercicio e inscrita, portadora de la T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.; obrando en nombre y representación de la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia, mediante el presente escrito comedidamente y con el debido respeto le solicito a su Honorable Despacho Judicial se sirva ordenar el pago de los Títulos Judiciales existentes y que reposen dentro del proceso ejecutivo instaurado contra del demandado **CARLOS ENRIQUE OROZCO NUÑEZ** por concepto de los descuentos realizados a la pensión o salario hasta el monto total de la obligación que se encuentra aprobada.

Ruego a usted Señor Juez, tener en cuenta la presente solicitud.

Renuncio a la ejecutoria y notificación del auto favorable.

Del Señor Juez,

Atentamente,

T.P. 340.382 C.S.J

DIANA MARIA VIVAS MENDEZ
C.C. No. 31.711.912 de Cali – Valle
T.P. No. 340.382 del C.S. de la J.

